



CONVOCATORIA PÚBLICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

1

El Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Decimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León; y por Acuerdo No. 05 emanado en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio del 2020, por el cual se aprobó emitir la presente convocatoria, por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a el objetivo de que la normatividad municipal responda a la cambiante realidad social y contribuya al actualizarse a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento del gobierno municipal, para beneficio general de la población, y a fin de garantizar y tomar en cuenta a la comunidad, respetando y motivando su derecho de opinar respecto de la normatividad municipal, **se hace del conocimiento público el proyecto de reformas al articulado del REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales del Reglamento Municipal que se sujeta a la consulta pública, mismos que se describen a continuación:**

Las reformas al **Reglamento** poseen como objetivo:

Incorporar a la normatividad municipal los señalamientos en materia de prevención de la violencia y delincuencia derivados del Programa Juntos para la Prevención de la Violencia, adicionando funciones y atribuciones en materia señalada, a diversas instancias municipales entre ellas: La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, la Secretaría de Control y Sustentabilidad

CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA PROYECTO DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.

